



RESOLUCION No. 039-AD-78

Lima, 16 de enero de 1978

Visto el Expediente N° 7782 presentado por la firma Alama Hnos. S.A., sobre devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que la firma citada tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Seguridad Interior Velódromo del Puente del Ejército, la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED con fecha 28-12-76;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra,-- según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato ORIGINAL S/. 499,600.00

MONTOS ABONADOS

Valorizaciones Obra 499,600.00 499,600.00

SALDO : 0.00

SUMAS RETENIDAS

FONDO DE GARANTIA

5% Valorizaciones de Obra 24,980.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 24,980.00

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N° 19604 y el Art. 37° del D.L. 20555;

// ..



RESOLUCION No. 039-AD-78

Lima, 16 de enero de 1978

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército, la misma que establece un -- saldo a favor de los contratistas ALAMA HERMANOS S.A. de S/. 24,980.00,- VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú, el giro por el importe de S/. 24,980.00 a favor de la firma Alama Hnos. - S.A., con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



CED/OCIE
ALE/nbc.



070
11 ENE. 1978


 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
 LIMA-PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía
Obra "Seguridad Interior Velódromo
Puente del Ejército"

INFORME N° 048-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. La firma ALAMA HERMANOS S.A. a cargo de la Obra "Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército", solicita la devolución del Fondo de Garantía de la citada obra.

Según se desprende del Informe N° 001-OCIE-78 de 4 de Enero de 1978, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que la indicada obra fue recepcionada a satisfacción del INRED según consta en el Acta de Recepción de Obra de 28-12-77 que corre en el respectivo Expediente Administrativo N° 7782.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército", que ha efectuado la Unidad Financiera de la OCA, la misma que establece un saldo a favor de los contratistas ALAMA HERMANOS S.A. de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES - ORO (S/. 24,980.00) y autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro por el indicado importe a favor de la firma ejecutora de la obra "Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército" con cargo al Fondo de Garantía.

Lima, 11 de Enero de 1978.


 DOPO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 7782



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

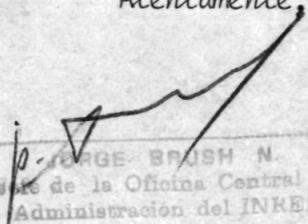
070
11 ENE. 1978

INFORME N° 001 OCA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Disponibilidad pptal. para devolución de fondo de garantía Obra "Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército."
Fecha : Lima, 10 de Enero de 1978.

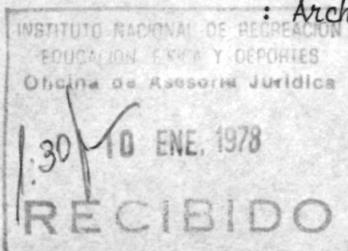
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que existe disponibilidad pptal. para la devolución del Fondo de Garantía a los contratistas ALAMA HERMANOS SA. por la suma de S/. 24,980.00, correspondiente a la Obra "Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército."

Atentamente,


Jorge BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

OCA/UF
AUS/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

070
11 ENE. 1978

INFORME N° 001-OCIE-78

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : ENERO, 4 DE 1978
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXPEDIENTE 7782

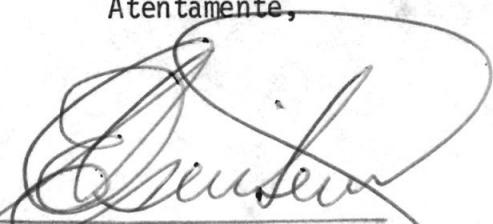
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- 1.- La firma Alama Hnos. S.A., contratista de la obra: Seguridad Interior Velódromo Puente del Ejército, mediante el expediente de la referencia solicita devolución del Fondo de Garantía.
- 2.- La citada Obra fue recepcionada a satisfacción del INRED, según consta en el Acta de Recepción de Obra de fecha 28-12-77 que adjuntan.

Por lo expuesto y de acuerdo al Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, es opinión de la Jefatura a mi cargo, se apruebe la Liquidación Final de la Obra y se autorice al Banco de la Vivienda, la devolución del importe de S/. 24,980.00 que se retuvo como Fondo de Garantía.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

ALE/OCIE
nbc.